OBJETIVO

Establecer un Plan de Cuidado y tratamiento a cada uno de los pacientes pertenecientes al Servicio de Hospitalización en Casa SERFAR HOME CARE IPS cuando la situación lo amerite, teniendo en cuenta su condición clínica particular, así como sus necesidades y expectativas, preservando siempre los principios de respeto, privacidad, confidencialidad, integralidad y autonomía en cada actividad realizada.

ALCANCE

Inicia con el ingreso del paciente al servicio de hospitalización en casa de SERFA HOME CARE IPS, la identificación de los procesos y procedimientos específicos para el usuario. Termina con la realización del mismo y el registro en la Historia Clínica.

RESPONSABLES

CARGO	RESPONSABILIDAD
Auxiliar de Enfermería SERFAR HOME CARE IPS	Ejecución
Jefe de Enfermería SERFAR HOME CARE IPS	Ejecución, medición y seguimiento
Coordinador de calidad Programa SERFAR HOME CARE IPS	Seguimiento
Auditor Médico	Medición

ANEXOS

NOMBRE DEL ANEXO / FORMATO	No.
• Portafolio de Servicios	
• Formato de consentimiento informado	
• Kardex de enfermería	
• Historia Clínica.	
• Hoja de registro de medicamentos.	
• Registros de visita de personal asistencial al domicilio del paciente	
• Plan de entrenamiento familiar.	
• Educación al familiar y al paciente	
• Recomendaciones nutricionales de patologías específicas.	
• Hoja de registro de signos de alarma y signos vitales.	

CONDICIONES GENERALES

Seguridad del Procedimiento

- La calidad, oportunidad y coordinación de la interdependencia de estos servicios garantizará la atención de forma segura y oportuna con el fin de disminuir tiempo de estancia y complicaciones en el Servicio de Hospitalización en Casa. Serfar home care ips
- Antes de realizar los procedimientos debe estar diligenciado el formato de Información Certificada
- Verificar orden medica

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ENFERMERO JEFE Y/O AUXILIAR DE ENFERMERIA

1. En la visita al paciente y su familia, se identifica ante ellos indicando su nombre, cargo y tipo de participación dentro del equipo de salud.
2. informa al paciente y su familia acerca del personal clave que pueden contactar en caso de que requieran atención clínica o tenga alguna inquietud respecto al servicio recibido.
3. Promueve al equipo de salud el derecho a la privacidad, confidencialidad y respeto hacia los pacientes
4. Identifica necesidades educativas de información y expectativas del paciente y su familia en cuanto a su patología, forma y resultados de tratamiento y las da a conocer a todo el equipo de salud.
5. Participa en la planeación del cuidado y tratamiento para cada paciente y prevención del riesgo
6. Mantiene las normas de Bioseguridad en cada actividad desarrollada
7. Realiza actividades de enfermería encaminadas a promover hábitos de vida saludables y prevención de la enfermedad
8. Ejecuta el Plan de cuidados
9. Realiza seguimiento del plan de cuidados

CIRCULARES REGLAMENTARIAS		
NUMERO	FECHA	ASUNTO

REGISTROS / FORMAS PREIMPRESAS		
CODIGO	TITULO FORMULARIO / REPORTE / PANTALLA	ACTIVIDAD No.